

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC VII	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 9 de mayo de 2018	Núm. Ext. 186
--------------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A CELEBRAR CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y CONVENIO ESPECÍFICO CON LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

folio 697

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS 212 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A SUSCRIBIR CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CON EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

folio 698

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A CELEBRAR CONVENIO DE COLA-

BORACIÓN CON MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE PARABUSES Y MUPIS ECOLÓGICOS.

folio 699

ACUERDO POR EL QUE SE LLAMA AL SUPLENTE C. ARMANDO FLORES AMARO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, VER., COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL C. TRINIDAD AGUILAR MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIO.

folio 700

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE REVOKA EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARÍA NÚMERO SEIS CON RESIDENCIA EN COMAPA, VERACRUZ, OTORGADO AL LICENCIADO MANUEL JAIR MENDOZA TEBA, Y SE DESIGNA A LA LICENCIADA MAYTHE SUSANA LÓPEZ LEÓN COMO NOTARIA ADSCRITA DE LA LICENCIADA YENDI ALEJANDRA SAMPIERI DE LA VEQUIA, TITULAR DE DICHA NOTARÍA.

PAG. 5

folio 702

NÚMERO EXTRAORDINARIO

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

Licitación Pública Estatal LPE-HAX-001/2018

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA.

folio 701

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción XI de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XIV y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar Convenio General de Colaboración y Convenio Específico con la Universidad Veracruzana, conforme a la propuesta presentada por el COPLADEMUN, para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones "Venustiano Carranza" de la diputación permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Tito Delfín Cano
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 697

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción XI de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XIV y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza a los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Delegación Federal en el Estado y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al delegado estatal de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, al secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, así como a los doscientos doce ayuntamientos de esta entidad federativa, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones "Venustiano Carranza" de la diputación permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Tito Delfín Cano
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 698

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción XI de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XIV y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar Convenio de Colaboración para la instalación y operación de parabuses y mupis ecológicos con la persona moral denominada "Mobiliario Urbano con Publicidad de Impacto, S. A. de C. V."

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones "Venustiano Carranza" de la diputación permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Tito Delfín Cano
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 699

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción XI de la Constitución Política local; 22 y 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XIV y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Como consecuencia del fallecimiento del C. Trinidad Aguilar Méndez, síndico propietario del Honorable Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, es procedente llamar al C. Armando Flores Amaro, síndico suplente para que previa protesta de ley ante el cabildo, asuma el cargo referido y concluya el período constitucional respectivo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz de Ignacio de la Llave y al C. Armando Flores Amaro, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones "Venustiano Carranza" de la diputación permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Tito Delfín Cano
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 700

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

Dirección de Administración

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y el artículo 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se convoca a los interesados en participar en la Licitación para el suministro de combustibles (gasolina magna, diésel y gas LP) para vehículos y maquinaria pesada, de conformidad con la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	COMUNICACIÓN DE DICTÁMEN TÉCNICO Y EMISIÓN DE FALLO
LPE-HAX-001/2018	\$2,000.00	15 de mayo de 2018	18 de mayo de 2018 Hora: 10:00 hrs.	29 de mayo de 2018 Hora: 10:00 hrs.	04 de junio de 2018 Hora: 10:00 hrs.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MÍNIMO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL MES DE DICIEMBRE 2018	CONSUMO PROMEDIO MÁXIMO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL MES DE DICIEMBRE 2018
1	Gasolina magna 87 octanos		Litros	154,364.62	212,252.70
2	Gasoleo diesel		Litros	326,493.58	448,928.67
3	Gas licuado de petróleo (L.P.)		Litros	30,333.60	41,708.70

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en: Palacio Municipal s/n, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 8421279, de lunes a viernes de: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: En cheque certificado o de caja, en las oficinas de la Tesorería, ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal.
- Para la venta de bases deberá presentar comprobante en copia y original para cotejo del último pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y el comprobante de domicilio fiscal dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave expedido por el Sistema de Administración Tributaria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, sita en el primer piso de Palacio Municipal s/n, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, sita en el primer piso de Palacio Municipal s/n, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- No se aceptarán propuestas por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- La proposición deberá presentarse en español.
- La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la prestación del servicio y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La procedencia de los recursos es con cargo a Recursos Propios.

Xalapa, Veracruz, a 9 de mayo de 2018

Lic. Roberto Tejero Castañeda
Tesorero municipal
Rúbrica.

Lic. Javier Núñez López
Director de Administración
Rúbrica.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lic. Rogelio Franco Castán, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado con fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, publicado el ocho de febrero del dos mil diecisiete, en la *Gaceta Oficial* del estado, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario cero cincuenta y seis; y en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I y II, 3, 8 fracciones II y V, 9 fracciones I y XXXV, 71, 72, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

CONSIDERANDO

1. Que la licenciada Yendi Alejandra Sampieri de la Vequia, titular de la Notaría número Seis de la décima tercera demarcación notarial del Estado con residencia en el municipio de Comapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del artículo 73 de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó escrito de fecha tres de mayo del año dos mil dieciocho, mediante el cual solicita la terminación del nombramiento de notario adscrito del licenciado Manuel Jair Mendoza Teba, quien hasta la fecha está investido como tal, y propone a la licenciada Maythe Susana López León, para que sea designada como su notaria adscrita, y la supla durante sus ausencias temporales o licencias.

2. Que la licenciada Maythe Susana López León, cuenta con Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida por el Ejecutivo del Estado en fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, la cual se encuentra debidamente registrada en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, así como en la Secretaría del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y reúne además todos los requisitos que establece el artículo 72, en relación con los artículos 37 y 38 de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se determina la procedencia de la terminación del nombramiento de notario adscrito del licenciado Manuel Jair Mendoza Teba y se revoca su nombramiento como notario adscrito de la licenciada Yendi Alejandra Sampieri de la Vequia, titular de la Notaría número Seis de la décima tercera demarcación notarial del Estado con residencia en Comapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se designa a la licenciada Maythe Susana López León como notaria adscrita de la licenciada Yendi Alejandra Sampieri de la Vequia, titular de la Notaría número Seis de la décima tercera demarcación notarial del Estado con residencia en Comapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

Primero. Se deja sin efectos el nombramiento de notario adscrito del licenciado Manuel Jair Mendoza Teba.

Segundo. Expídase nombramiento de notaria adscrita a la licenciada Maythe Susana López León.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. El presente Acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Quinto. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la décima tercera zona registral con cabecera en Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave respectivamente, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Se autoriza a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, a cumplimentar el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Lic. Rogelio Franco Castán
Secretario de Gobierno del Estado
Rúbrica.

Licenciada Maythe Susana López León.
Presente

En uso de las facultades que al Ejecutivo del Estado le confieren los artículos setenta y uno y setenta y dos de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al suscrito el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado con fecha dos de diciembre del año dos mil dieciséis, publicado el ocho de febrero de dos mil diecisiete en la *Gaceta Oficial* del Estado, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario cero cincuenta y seis, y en consideración de la aptitud, honradez y

demás circunstancias legales que en usted concurren he tenido a bien expedirle el nombramiento de:

Sufragio Efectivo. No Reelección

NOTARIA ADSCRITA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 4 de mayo de 2018.

De la licenciada Yendi Alejandra Sampieri de la Vequia, notaria titular de la Notaría número Seis de la décima tercera demarcación notarial del Estado con residencia en Comapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lic. Rogelio Franco Castán
Secretario de Gobierno del Estado
Rúbrica.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes, reiterándole la seguridad de mi consideración distinguida.

folio 702

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local B-4, segundo piso), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.34
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.26
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 671.23
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 206.38
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 196.55
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 491.38
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 589.65
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 393.10
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.6044	\$ 56.02
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,474.15
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 1,965.53
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 786.22
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,081.05
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 147.42

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 80.60 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: IGNACIO PAZ SERRANO Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>
--

Ejemplar